U7 · El papel del Estado



LAS DEFINICIONES QUE CAEN

Fallo de mercado

Situación donde el resultado del mercado es ineficiente o socialmente inaceptable.

Externalidad

Efecto sobre terceros no recogido en el precio. Negativa: se produce de más; positiva: de menos.

Bien público puro

No rival y no excluible (el faro, el alumbrado). Las DOS propiedades a la vez.

Polizón (free rider)

Quien disfruta sin pagar esperando que contribuyan otros. Por él, el bien no se produce solo.

Información asimétrica

Una parte sabe mucho más que la otra (coche usado, seguros): mercados que funcionan mal.

Impuesto pigouviano

Gravamen que iguala el coste privado al social: quien contamina, paga el daño.

EL HILO DEL TEMA

¿Falla aquí el mercado?

→ identifica la CATEGORÍA del fallo

→ elige el instrumento que corrige

→ segunda pregunta obligada:

→ ¿la intervención cuesta menos que el fallo? (el Estado también falla)

EL CLASIFICADOR DE BIENES (2 × 2)

	Excluible	No excluible
Rival	Privado (pan)	Común (caladero)
No rival	Club (peaje, streaming)	PÚBLICO PURO (faro)

Aplica las dos propiedades técnicas y deja la titularidad para el final: la sanidad no es bien público puro (rival y excluible) y aun así se provee públicamente por equidad y externalidades.

PREGUNTAS TÍPICAS DE EXAMEN (y cómo se responden)

«¿Es un bien público? Justifícalo.»

Test de las dos propiedades: ¿tu consumo reduce el mío? ¿Se puede excluir a quien no paga? Solo con dos «no» es público puro. La titularidad pública o privada NO es el criterio.

«Clasifica el fallo de mercado de cada caso.»

Una categoría por caso con su porqué: externalidad (efecto a terceros), bien público (polizón), información asimétrica (uno sabe más), poder de mercado, desigualdad.

«Evalúa esta intervención pública.»

Estructura en tres pasos: fallo que invoca + instrumento que aplica + un riesgo de fallo del Estado (coste, burocracia, captura). Comparar imperfecciones a ambos lados es la respuesta madura.



ERRORES QUE RESTAN

✗ Definir bien público como «lo que da el Estado»: el criterio son las dos propiedades técnicas.

✗ Suponer que todo fallo de mercado justifica intervenir: hay que comparar con el coste de la intervención.

✗ Olvidar que la externalidad POSITIVA también es un fallo: el mercado produce demasiado poco de ella.